ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6430/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 873/2015

ID -288816

ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO

PROVEEDOR: COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO.

2015

Contrato N° 6430/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO, domiciliada en la Calle Celsa Speratti esq. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Guillermina Lezcano Lezcano, con Cédula de Identidad N° 1.175.492, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 873/2015, para Adquisición de Obsequios de Fin de Año, detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso a) de la ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 16200.281 – 00 – 30 – 001 – 2015/25259 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 574/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288816.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 873/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3582/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3710/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Remera	Celestial	Paraguay	Unidad	5.500	34.000	187.000.000
2	Pan Dulce	San Cayetano	Paraguay	Unidad	5.500	15.000	82.500.000
3	Bebidas varias en botella de vidrio	La Preferida	Paraguay	Unidad	5.500	13.400	73.700.000
4	Bolsa de Plástico Blanco	Bolsi-plast	Paraguay	Unidad	5.500	8.000	44.000.000
Total							**387.200.000**

Por un monto total de ₲ 387.200.000 (guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Sede Central – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Acompañamiento del Personal.

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 DIC. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Guillermina Lezcano Lezcano
C.I. 1.175.492
COMERCIAL CELESTIAL DE
GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
RUC N° 1175492-3

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel./Fax. 644-654
comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

Formulario de Oferta

Fecha: 29/10/2015

LCON No.: 873/2015

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *suministros* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *suministros* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

Celsa Speratti e/ Ari
Tel./Fax.
comercialcelestial@gr
Luque – P

Comercial Celestial

Lista de Precios

								Fecha:29/10/2015 LCON Nº 873/2015	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario ₲. (IVA incluido)	Precio Total ₲. (IVA incluido)
1	53103001-003	Remera	Celestial	Nacional	Unidad	5.500	Unidad	34.000	187.000.000
2	50181905-001	Pan Dulce	San Cayetano	Nacional	Unidad	5.500	Unidad	15.000	82.500.000
3	90101603-006	Bebida varias en botella de vidrio	La Preferida	Argentino	Unidad	5.500	Unidad	13.400	73.700.000
4	82121508-003	Bolsa de Plástico Blanco	Bolsi-plast	Nacional	Unidad	5.500	Unidad	8.000	44.000.000
								Precio Total ₲. (IVA incluido)	**387.200.000**

Total General IVA INCLUIDO: **Gs. 387.200.000**(GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL)

Firma:..... En calidad de PROPIETARIA

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Nombre: GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: COMERCIAL CELESTIAL

El 29 del mes de Octubre del año 2015

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

000003

6

DOC - ANDE FOJA 39 DCP/DVN

1. Lista de Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas N°
1	**Remera**	DRH/DAP/007/2015
2	**Pan Dulce**	
3	**Bebidas varias en botella de vidrio**	
4	**Bolsa de Plástico Blanco**	

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de Entrega de los Bienes
1	**Remera**	5.500	Unidad	Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Sede Central - Asunción	**A partir Del 14/12/2015**
2	**Pan Dulce**	5.500	Unidad		
3	**Bebida varias en botella de vidrio**	5.500	Unidad		
4	**Bolsa de Plástico Blanco**	5.500	Unidad		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el **Departamento de Acompañamiento del Personal** o por la persona que éste indique.

El Departamento de Acompañamiento del Personal entregará al Proveedor información exacta sobre la cantidad de Kits que serán entregados en cada día del Cronograma de Entrega. Para fines de referencia, serán entregados aproximadamente 1.500 (mil quinientos) kits por día

3- Planos y Diseños

Incluidos en la Especificación Técnica

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO.

p/ Secretaría General

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Comercial Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel./Fax. 644-654
comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

8

Fecha: 29/10/2015

LCO No.: 873/2015
"ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO"
ID N°: 288.816

Página.....Paginas.....

1. Nombre o Razón Social del Oferente Comercial Celestial
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad: PARAGUAY
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: 2.003
4. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Celsa Speratti esq. Artigas
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Guillermina Lezcano Lezcano Dirección: Celsa Speratti esq. Artigas Números de teléfono y fax: 021 644 654
6. Se adjuntan los siguientes documentos de:

1. Formulario de Oferta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta
3. Copia de cedula de identidad
4. RUC
5. Constancia de RUC
6. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)
7. Declaración Jurada del menor (Res. 941/10)
8. Constancia Sipe
9. Ultimo pago de Iva
10. Copia de declaración jurada del Impuesto a la Renta
11. Certificado de cumplimiento tributario
12. Certificado de estar inscripto con el seguro social IPS
13. Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC
14. Declaración Jurada de que los bienes cumplen con especificaciones técnicas requeridas en PBC
15. Declaración Jurada de poseer la capacidad para la realización de los bienes en cantidad y tiempo solicitado.
16. Declaración Jurada que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

p/ Secretaría General

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

000001

DOC. ANDE FOJA 09 DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO.

p/ Secretaría General

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

DOC - ANDE FOJA 07 VN

FORMULARIO N º 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____

DIRECCIÓN_____

TELEF.:_____

ASUNCIÓN - PARAGUAY

LIQUIDACION PROFORMA

RUC. Nº: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** Nota de Remisión Nº _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		LCO Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						

LIQUIDACION DEL IVA	5%	10%	TOTAL IVA:

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

p/ Secretaría General

DIRECCIÓN DE COMPROBANTES LCO

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

06

FORMULARIO N° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/2015

Asunción , ___ de_____ de 2015

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/15 – "Servicio de_____" "LCO ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr. _____, Teléfono _____, Fax_____, Correo electrónico_____** para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

p/ Secretaría General

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Comercial Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel./Fax. 644-654
comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de Octubre de 2015

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente
REF.: "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO"
ID (Portal): 288.816

De mi/nuestra consideración:
La empresa COMERCIAL CELESTIA., con RUC 1175492, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO, con cédula/s de identidad N° 1175492, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente, COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

COMERCIAL CELESTIAL GUILLERNMINA LEZCANO

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

13 Humaitá 168 c/ Cap. Bado
Tel.: 645086 – 643910
Telefax. 641488
sancayetano@sancayetano.com.py
Luque - Paraguay

Luque, 07 de noviembre de 2015

Señores
Administración Nacional de Electricidad
Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nro. 873/2.015 Provisión de 5.500 Pan Dulce

Comercial San Cayetano S.R.L., declaramos que somos fabricantes oficiales de nuestros pan dulce, fijamos domicilio en la calle Humaitá Nro. 198 c/ Capitán Bado, ciudad de Luque y mediante este instrumento autorizamos a COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO, domiciliado en Celsa Sperati Nro. 597 e/ Artigas de la ciudad de Luque, con RUC 1.175.492-3 a presentar una oferta con el propósito de suministrar:

- **5.500 Pan Dulces**

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Atentamente

San Cayetano S.R.L.

Comercial San Cayetano S.R.L.
Avda. Humaita e/ Cap. Bado - Luque
sancayetano@sancayetano.com.py

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Siguero p/ Secretaría General
Div. Administración del Personal

14

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3710/2015

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 873/2015, PARA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO, A LA FIRMA COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO.

Asunción, 3 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE 873/2015, con ID Nº 288816, para Adquisición de Obsequios de Fin de Año, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3582/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta N° 147/2015 de fecha 29 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36654 de fecha 20 de octubre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Comercial Celestial de Guillermina Lezcano Lezcano, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 873/2015, a la firma Comercial Celestial de Guillermina Lezcano Lezcano, para Adquisición de Obsequios de Fin de Año, según el siguiente detalle:

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Remera	Celestial	Paraguay	Unidad	5.500	34.000	187.000.000
2	Pan Dulce	San Cayetano	Paraguay	Unidad	5.500	15.000	82.500.000
3	Bebidas varias en botella de vidrio	La Preferida	Paraguay	Unidad	5.500	13.400	73.700.000
4	Bolsa de Plástico Blanco	Bolsi-plast	Paraguay	Unidad	5.500	8.000	44.000.000
Total							**387.200.000**

por un monto total de ₲ 387.200.000 (guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

p/ Secretaría General

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 928//2015

Asunción, 04 de diciembre de 2015

Señores
Comercial Celestial de Guillermina Lezcano Lezcano
Celsa Sperati esq. Artigas
Teléfono: 644654
Email: comercialcelestetial@gmail.com
Luque, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de octubre de 2015, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 873/2015, para "Adquisición de Obsequios de Fin de Año".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3710/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

REPORTE DE TRANSMISION

4 DIC. 2015 10:58

SU LOGO : DPTO DE CONTRATOS
SU NÚMERO DE FAX : 0212172420

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4644654	4 DIC. 10:57	00'33	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Sra Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Dpto. Administración del Personal
p/ Secretaría General

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 873/2015
ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO
COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 23 de octubre de 2015

Señores:

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 873/2015** "Adquisición de Obsequios de Fin de Año"

CONSULTA 1

En el caso de la presentación en consorcio:

- ¿El análisis financiero se aplica para una sola Empresa? O se podría considerar de manera conjunta?

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Les saludamos muy atentamente,

Ing. Arnaldo Paiva Torres.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contrataciones

p/ Secretaría General

COMERCIAL CELESTIAL
Ing. María Guillermina Lezcano

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal